

**ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR.**  
**CIF- G24061707**  
**MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2011**

**1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR.**

**ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR**, es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida en León el 13 de febrero de 1987, siendo sus fines sociales según los Estatutos en su art.3º, los siguientes:

1. Difundir e incidir en la censura de los patrones de conducta que favorecen la violencia contra la mujer con el fin de potenciar su erradicación promoviendo y efectuando cuantas actividades fueran precisas para la concienciación, sensibilización, estudio y prevención de la violencia de que son objeto las mujeres y los/las menores.
2. Promover y facilitar la participación y presencia de la mujer en el ámbito cultural, laboral, social, político y jurídico de la sociedad.
3. Promover y realizar un seguimiento de los Planes de igualdad de Oportunidades de la Mujer y de las Leyes vigentes, velar por su cumplimiento y proponer medidas.
4. Detectar, canalizar y denunciar cualquier tipo de acción discriminatoria que afecte a la mujer, instando a los poderes públicos para que asegures la protección integral de la mujer.
5. Fomentar las actividades a favor de la paz, la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, etnia, nacionalidad o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
6. Realizar cuantas actividades lícitas pretendan la defensa de los derechos de la mujer y tiendan a terminar con la discriminación que sufre en todos los ámbitos.

Para el cumplimiento de estos fines, la Asociación realizará las siguientes actividades:

1. La gestión y control de seguimiento de un Centro de Acogida situado en León, para mujeres víctimas de violencia de género y/o abandono social, acompañadas de sus hijos e hijas, ofreciéndoles asesoramiento social, legal, laboral, emocional y psicológico, mientras el Centro funcione.
2. La gestión de un Centro de Día e Intervención Integral para la atención de mujeres víctimas de violencia de género y violencia doméstica.
3. La gestión de un Centro de menores.
4. Realización de las acciones necesarias y concretas para la asistencia a mujeres y menores que hayan sufrido violencia dentro del ámbito familiar, asistencia proporcionada bien desde el Centro de Acogida, bien desde cualquier otra plataforma legal a su disposición.
5. Potenciación y realización de programas conjuntos con otras asociaciones y entidades encaminadas a sensibilizar y formar a la población en temas relacionados con la violencia de género.

6. Fomento y colaboración en las acciones que desde las áreas de Bienestar Social, salud, educación, vivienda... favorezcan la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.
7. Desarrollo de acciones formativas que faciliten el desarrollo personal de las mujeres.
8. Coordinación y búsqueda de recursos formativos, y de empleo para la inserción socio-laboral de las mujeres.
9. Promoción y colaboración en cuantas actividades sean precisas para la formación en materia de educación y coeducación, incidiendo en la violencia de género así como en el desarrollo de los Planes de Igualdad de Oportunidades.
10. Promoción y difusión de la cultura entre las mujeres como parte del desarrollo integral de las mismas.
11. Colaboración con entidades e instituciones públicas o privadas cuyos fines y actividades se relacionen directamente con los de la Asociación.
12. Organización de jornadas, estudios, foros, debates de proyección pública encaminados a la consecución de los fines anteriormente citados.
13. Tramitación de subvenciones y recursos económicos, personales, materiales, etc.. para la gestión del centro de Acogida, Centro de Intervención y Centro de Menores.
14. Cualquier otra actividad dirigida a la consecución de los fines de la Asociación.

Los datos que constan en la presente Memoria recogen todas las actividades realizadas por la asociación que requieren fondos así como la gestión de los tres recursos.

**ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR** está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1 , Sección 1, Número Nacional 70602, Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

## **2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **i. Imagen fiel:**

Las Cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, no se aplica porque según su disposición final tercera entra en vigor el 1 de enero de

2012, por lo que es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir de esa fecha.

Ni se aplica el Real Decreto 776/1998 que derivaba del Plan General de Contabilidad de 1990, adaptado para todas las Entidades sin ánimo de lucro, y que sigue siendo aplicable en todo aquello que no contradiga las partes obligatorias de la nueva legislación, ya que no es de obligatorio cumplimiento para esta Entidad pues ha obtenido la declaración de Utilidad Pública en mayo de 2011, y según la ley tanto la aplicación del Real Decreto adaptado para todas las Entidades sin ánimo de lucro, como la rendición de cuentas del último ejercicio cerrado en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización, es requisito para los ejercicios económicos que se inicien con posterioridad a la fecha de la declaración de utilidad pública.

Las cuentas Anuales Adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General en el mes de abril de 2012, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Archivando el libro contable junto al acta de aprobación, así como su presentación en el Ministerio de Hacienda, antes del 31 de julio de 2012, en cumplimiento del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos del mecenazgo. El citado Real Decreto es de obligado cumplimiento por obtener la Declaración de Utilidad Pública nuestra Entidad y acogernos al régimen fiscal del Título II de la Ley 49/2002.

### **Principios Contables no Obligatorios:**

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

#### **ii. Comparación de la información:**

La asociación presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2011. Nos Remitimos a la memoria aprobada en el 2010 para las comparaciones que se quieran realizar.

#### **iii. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **iv. Cambios en criterios contables.**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios Contables.

#### **v. Corrección de errores:**

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### **3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En el ejercicio 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias refleja un resultado negativo de 5.086,12 euros. Este resultado negativo tan importante tiene su explicación en el análisis de las subcuentas de gastos, se debe principalmente a las amortizaciones, pues en los dos ejercicios anteriores la Entidad realizó un gasto importante en equipamiento para los tres recursos que gestiona.

Por Acuerdo de la Junta Directiva el resultado negativo del ejercicio 2011 se compensará en su cuantía con parte del remanente de ejercicios anteriores.

| Base de reparto         | Importe   |
|-------------------------|-----------|
| Resultado del Ejercicio | -5.086,12 |
| Remanente               |           |
| Reservas voluntarias    |           |
| Reservas                |           |
| Total.....              | -5.086,12 |

  

| Distribución   | Importe   |
|--|-----------|
| A dotación fundacional/fondo social                            |           |
| A reserva especiales   |           |
| A reservas Voluntarias   |           |
| A remanente  | -5.086,12 |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicio anteriores |           |
| Total .....  | -5.086,12 |

### **4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

1. **Inmovilizado intangible:**

En el transcurso del ejercicio 2011, no se ha adquirido inmovilizado Intangible.

2. **Inmovilizado Material.**

Los bienes comprendidos dentro del Inmovilizado material adquirido en el mercado, están valorados por su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes que en ciertos elementos es menor que la citada en la "Tabla de coeficientes de amortización" que el Ministerio de Economía y Hacienda indica de cara al Impuesto de Sociedades, dado el mayor desgaste por la actividad social que desarrolla la entidad en los tres centros que gestiona, principalmente en el Centro de Acogida, donde se va el mayor gasto en la mencionada partida.

Los años de vida útil utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

- a. Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina 5 años
- b. Equipos para procesos de información 4 años
- c. Otro inmovilizado material 5 años

### 3. Deudores y Acreedores.

Las deudas se clasifican a corto plazo y largo plazo en función de su vencimiento, contando a partir de la fecha de cierre de las cuentas anuales, considerando a corto plazo las inferiores a doce meses y largo plazo las de vencimiento superior.

Tanto las cuentas deudoras como acreedoras se registran por su valor de reembolso. No existiendo intereses incorporados a las deudas.

### 4. Impuesto sobre Beneficios.

Al ser la Asociación una entidad declarada de utilidad pública y estar acogida a la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se pueden aplicar las exenciones del Impuesto de Sociedades recogidas en la citada ley.

Las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos estas exentas:

- Las derivadas de los donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad.
- Cuotas satisfechas por las asociadas, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho de percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como son los intereses.

El 99,35% de las rentas obtenidas por la asociación para el ejercicio 2011 proceden de los apartados anteriores y constituyen rentas exentas, así como los gastos asociados a las mismas.

El tipo impositivo para el resto de las rentas en el impuesto de sociedades es el 10%.

### 5. Ingresos y gastos. En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

Los importes de los Impuestos que recaigan sobre las compras de bienes y otros servicios, incluido el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) se registran como mayor valor de los bienes y servicios adquiridos.

#### 6. Subvenciones.

Las subvenciones son consideradas no reintegrables en la medida en que se cumplan las condiciones de las mismas, y son valoradas por el importe concedido e imputadas a resultados de forma proporcional en la medida en que se ejecuten los proyectos para las que han sido concedidas.

### **5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

No hay inversiones inmobiliarias. En el inmovilizado el movimiento es el siguiente:

Durante el ejercicio 2011 se ha adquirido inmovilizado material por valor de 1.150,37 euros (mobiliario y otro inmovilizado material), en el transcurso de este ejercicio no se ha adquirido inmovilizado intangible.

Este inmovilizado material se ha amortizado según la vida útil del bien objeto de la amortización, en ciertos elementos como mobiliario, enseres y demás elementos de oficina se amortiza en un tanto % mayor al descrito en la "Tabla de coeficientes de amortización" que el Ministerio de Economía y Hacienda indica de cara al Impuesto de Sociedades, debido al uso al que se destina dada la actividad que desarrolla la entidad.

- a. Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina 20%
- b. Otro inmovilizado material 20%
- c. Equipos para procesos de información 25%

Los importes y variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado intangible y su correspondiente amortización son los siguientes:

| Cuentas<br>INMOVILIZADO INTANGIBLE                    | Saldo a<br>01-01-11 | Altas | Bajas | Saldo<br>31-12-11 |
|---|---------------------|-------|-------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas                             | 59,90               |       |       | 59,90             |
| Total coste   |                     |       |       |                   |
| Amortización acumulada del<br>inmovilizado inmaterial | 38,60               | 14,98 |       | 53,58             |

Los importes y variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material y su correspondiente amortización son los siguientes:

| Cuentas<br>INMOVILIZADO MATERIAL          | Saldo a<br>01-01-11 | Altas    | Bajas  | Saldo a<br>31-12-11 |
|---|---------------------|----------|--------|---------------------|
| Mobiliario                                | 7.468,98            | 335,76   |        | 7.804,74            |
| Equipos para procesos de información      | 6.375,30            |          |        | 6.375,30            |
| Otro inmovilizado material                | 25.363,35           | 814,61   | 432,49 | 25.745,47           |
| Total coste                               |                     |          |        |                     |
| Amortización acumulada del mobiliario     | 1.324,64            | 1.262,29 |        | 2.586,93            |
| Amortización acumulada de E.P.I.          | 2.107,84            | 996,11   |        | 3.103,95            |
| Amortización acumulada otro inmovilizado. | 15.037,53           | 4.027,78 | 432,49 | 18.632,82           |

En el transcurso del ejercicio 2011 se ha adquirido el siguiente mobiliario para el programa "Centro de Día para Menores": tres sillas de oficina, una de ellas giratoria.

Otro inmovilizado material hace referencia a la adquisición de los siguientes activos: Plancha, cafetera, pasapuré, batidora, microondas, televisor y 5 lámparas, dos de ellas de emergencia, todos ellos incorporados en el programa "Centro de Acogida para Mujeres Víctimas"

## 6.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

En esta partida se han contabilizado las subvenciones pendientes de ingreso.

| Cuentas  | Saldo a<br>31-12-10 | Saldo a<br>31-12-11 |
|--|---------------------|---------------------|
| <u>Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar</u> |                     |                     |
| Otros créditos con las Administración Públicas:      |                     |                     |
| JCyL deudora por subv. concedidas                    | 13.265,00           | 4.901,00            |
| Ayuntamiento de León                                 | 6.100,00            | 6.100,00            |
| Diputación Provincial de León                        | 11.368,44           | 9.272,70            |
| Total deudores varios                                | 30.733,44           | 20.273,70           |

La deuda de la Junta de Castilla y León, corresponde a la subvención concedida a esta Entidad para realización de el Foro-Debate "Humanas y con Derechos" en septiembre de 2011, siendo imputada por lo tanto en el ejercicio 2011.

La deuda del Ayuntamiento de León, corresponde al convenio de colaboración firmado entre el citado organismo y esta Asociación para el ejercicio 2011, por lo que se imputa el total del importe que asciende a 6100 euros en el ejercicio 2011.

La cantidad adeudada por la Diputación Provincial, corresponde a la subvención concedida por dicho organismo para cubrir una parte de los gastos de

personal del programa “Centro de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia” del ejercicio 2011, siendo imputada en el mismo ejercicio 2011.

## **7.- INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

Inversiones financieras temporales, recoge la fianza del local donde se ubica el Centro de Día para Menores, por un importe de 1.107,00 euros.

En la partida de gastos anticipados, el importe asciende a 196,53 euros, que refleja los gastos de los seguros no devengados en el ejercicio 2011 cuya cuantía ha sido satisfecha en el citado ejercicio.

En cuanto al efectivo, se encuentra en caja y bancos, y es el que se detalla a continuación;

| Número      | Subcuenta           | Importe 2010 | Importe 2011 |
|-------------|---------------------|--------------|--------------|
| 570.0.00000 | Caja                | 0,83         | 4,77         |
| 572.0.00001 | Caja España         | 241,87       | 420,11       |
| 572.0.00003 | Caja Laboral        | 22.251,83    | 18.223,85    |
| 572.0.00005 | Caja Laboral Subv.  | 1,42         | 1,03         |
| 572.0.00006 | Caixa 2             | 3.155,94     | 100.993,69   |
| 572.0.00007 | Caixa I             | 65,73        | 351,06       |
| 572.0.00008 | Bancaja             | 6,00         | 0,00         |
| 572.0.00009 | Caja Laboral        | 2.854,10     | 3.044,93     |
| 572.0.00011 | Caja Laboral Socias | 148,00       | 274,00       |
| TOTAL       |                     | 28.725,72    | 123.313,44   |

## **8- FONDOS PROPIOS**

El excedente del ejercicio 2010 ascendió a 1.876,09 euros, dichos beneficios no se decide donde aplicarlos en el momento de aprobación de las Cuentas Anuales en la Asamblea General Ordinaria, pasando por lo tanto a incrementar la cuenta de remanente.

El movimiento en el año 2011 ha sido el que a continuación se detalla:

| Denominación                                    | Saldo a 31-12-10 | Traspaso Excedente 2010 | Perdidas ejercicio 2011 | Saldo a 31-12-10 |
|---|------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| - Reservas                                      | 4.263,69         |                         |                         | 4.263,69         |
| - Remante                                       | 16.832,74        | 1.876,09                |                         | 18.708,83        |
| - Resultados Negativos de ejercicios anteriores |                  |                         |                         |                  |
| - Pérdidas y Ganancias                          | 1.876,09         | (1.876,09)              | (5.086,12)              | (5.086,12)       |
| TOTAL   | 22.972,52        |                         | (5.086,12)              | 17.886,40        |

## **9- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

Todos los bienes que forman parte de los fondos propios están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, ya que la Asociación no ejerce

ninguna actividad al margen de sus fines, por tanto destina el 100% de sus rentas a fines según se describe en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las ESFL y su reglamento (2003)

### **10.- SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS**

La cuenta 132 otras subvenciones, donaciones y legados, con saldo a 31 de diciembre de 2011 de 84.809,36 refleja las subvenciones a los proyectos que se considerarán ingresos correspondientes a los ejercicios siguientes menos los pasivos por impuesto diferido.

| <b>SUBVENCIONES COBRADAS Y PENDIENTES DE IMPUTAR 2011</b>                           |                        |                            |                                  |
|---|------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| <b>A DISTRIBUIR SEGÚN NECESIDADES POR LA ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR.</b> |                        |                            |                                  |
| <b>ENTIDAD CONCEDENTE</b>   | <b>TOTAL CONCEDIDO</b> | <b>IMPUTADO EN EL 2011</b> | <b>PENDIENTE DE IMPUTAR 2011</b> |
| <b>CAJA LABORAL</b>   | 6.954,01               | 4.644,78                   | 2.309,23                         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>6.954,01</b>        | <b>4.644,78</b>            | <b>2.309,23</b>                  |

| <b>SUBVENCIONES COBRADAS EN EL 2011 PARA ACTIVIDADES DE 2012</b> |                  |                                   |
|--|------------------|-----------------------------------|
| <b>CENTRO DE ACOGIDA</b>   |                  |                                   |
| <b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>                                      | <b>IMPORTE</b>   | <b>PENDIENTE DE IMPUTAR 2011.</b> |
| <b>MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>      | 56.102,00        | 56.102,00                         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>56.102,00</b> | <b>56.102,00</b>                  |

| SUBVENCIONES COBRADAS EN EL 2011 PARA ACTIVIDADES DE 2012 |                  |                            |
|---|------------------|----------------------------|
| CENTRO DE DÍA E INTERVENCION.                             |                  |                            |
| ORGANISMO CONCEDENTE                                      | IMPORTE          | PENDIENTE DE IMPUTAR 2011. |
| <b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>                              | 18.410,00        | 18.410,00                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>18.410,00</b> | <b>18.410,00</b>           |

| SUBVENCIONES COBRADAS EN EL 2011 PARA ACTIVIDADES DE 2012   |                  |                            |
|---|------------------|----------------------------|
| CENTRO DE DÍA PARA MENORES                                  |                  |                            |
| ORGANISMO CONCEDENTE  | IMPORTE          | PENDIENTE DE IMPUTAR 2011. |
| <b>MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b> | 44.335,00        | 44.335,00                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>44.335,00</b> | <b>44.335,00</b>           |

### **11.- PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO**

La cuenta (479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles, por importe 36.346,87 euros, es el pasivo diferido correspondiente al ingreso por subvenciones a imputar en ejercicios futuros.

Suma de subvenciones pendientes de imputar en el ejercicio 2011, cantidad que asciende a  $121.156,23 \times 30\% = 36.346,87$  euros

### **12. - DEUDAS A CORTO PLAZO.**

La asociación no tiene contraída ninguna deuda con entidades de crédito.

### **13.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

Al cierre del ejercicio la cuenta acreedores por prestaciones de servicios tiene un saldo de 4.074,55 euros, las deudas existentes se detallan a continuación:

| Número                                       | Subcuenta                         | Saldo<br>31-12-09 | Saldo<br>31-12-10 |
|--|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| 410.0.00007                                  | Iberdrola                         | 0,48              | 0,48              |
| 410.0.00015                                  | María Inés Juan Lobato            |                   |                   |
| 410.0.00025                                  | Bufete y Gestión                  | 226,60            | 206,00            |
| 410.0.00027                                  | Promociones Porma Fernandez, S.l  |                   | 554,60            |
| 410.0.00031                                  | Graficas Alse                     | 518,02            |                   |
| 410.0.00052                                  | Fernández Textil                  |                   |                   |
| 410.0.00054                                  | Ofico                             |                   |                   |
| 410.0.00063                                  | Construciones Lagida, S.L         |                   | 2.336,58          |
| 410.0.00064                                  | Cristaleria Lopez Tuda            |                   |                   |
| 410.0.00072                                  | Sociedad Mixta Aguas de León, A.L | 35,65             | 4,89              |
| 410.0.00074                                  | Jarve MObel Reparación            | 595,90            |                   |
| 410.0.00075                                  | MiKamiseta                        | 447,08            |                   |
| 410.0.00076                                  | Arpa Servicios Sociales           | 350,00            |                   |
| 410.0.00077                                  | Frutas Vidal                      | 618,02            |                   |
| 410.0.00083                                  | ASFA                              |                   | 972,00            |
| Total acreedores por prestación de servicios |                                   | 2.791,75          | 4.074,55          |

La cuenta (465) Remuneraciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 tiene el siguiente desglose:

| Subcuentas  | Nombre                              | Saldo<br>31-12-10 | Saldo<br>31-12-11 |
|-------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 465.0.00001 | Rem. Pendientes María Jesús Blanco  | 3.136,69          | 2.994,84          |
| 465.0.00002 | Rem. Pendientes María Inés          | 2.501,72          | 2.692,18          |
| 465.0.00003 | Rem. Pendientes de pago Vanesa      | 2.801,47          | 771,08            |
| 465.0.00004 | Rem. Pendientes de pago Joana       | 1.802,75          | 839,35            |
| 465.0.00005 | Rem. Pendientes de pago Sonia       | 210,16            |                   |
| 465.0.00007 | Rem. Pendientes de pago Margarita   | 1.305,18          | 633,44            |
| 465.0.00008 | Rem. Pendientes de pago Raquel      | 431,80            | 496,42            |
| 465.0.00010 | Rem. Pendientes de pago María Jesús | 377,48            |                   |
| 465.0.00013 | Rem. Pendientes de pago Araceli M   |                   | 392,43            |
| 465.0.00014 | Rem. Pendientes de pago Clara Lopez |                   | 620,43            |
|             |                                     | 12.567,25         | 9.440,17          |

El detalle del epígrafe Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

| Subcuentas         | Nombre                                 | Saldo<br>31-12-10 | Saldo<br>31-12-11 |
|--------------------|--|-------------------|-------------------|
| 475.0.01000        | H.P. Acreedora por Retenciones Practi. | 5.146,24          | 4.362,45          |
| 476.0.00000        | Organismos de la S.S acreedores        | 7.578,84          | 3.579,00          |
| Total otras deudas |  | 12.725,08         | 7.941,45          |

Las deudas con los acreedores por prestación de servicios, a fecha de elaboración de la memoria ya han sido abonadas.

Las remuneraciones pendientes de pago, corresponden a las extras de navidad y los salarios del mes de diciembre, que son abonados en la primera quincena del mes de enero de 2011.

La Deuda con hacienda corresponde a las retenciones del 4º trimestre del 2011, se abona a través del modelo 115 y el modelo 110 los días 18 y 20 de enero de 2012 respectivamente.

La Deuda con la Seguridad Social corresponde a la seguridad social del mes de diciembre, abonada el 31 de enero de 2012.

#### **14. - SITUACION FISCAL.**

##### **a) IMPUESTO DE SOCIEDADES**

Conciliación del resultado del ejercicio (perdidas) con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades.

|   | <b>En Euros</b>   |                      |                  |
|---|-------------------|----------------------|------------------|
|   | <b>Aumentos</b>   | <b>Disminuciones</b> | <b>Importe</b>   |
| <b>Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>                 |                   |                      | <b>-5.086,12</b> |
| <b>Diferencias permanentes:</b>                                       |                   |                      |                  |
| <b>Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos (ley 49/2002)</b> | <b>210.746,99</b> | <b>205.660,87</b>    | <b>5.086,12</b>  |
| <b>Impuesto sobre sociedades</b>                                      |                   |                      |                  |
| <b>Base Imponible (Resultado fiscal)</b>                              |                   |                      | <b>0,00</b>      |

Las diferencias permanentes incluyen ingresos y gastos necesarios y relacionados con la actividad que desarrolla entidad que constituye su objeto social o finalidad específica.

1. El importe 205.660,87euros de la casilla disminuciones del impuesto corresponde a todos los ingresos recibidos por la Asociación para ejercicio 2011, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, incluida en tales entidades la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir, se encuentran exentas o que no se deben

computar para la determinación de la base imponible del impuesto, las rentas que se describen a continuación:

- Donaciones.- importe 2011.- .....202,26 euros
- Cuotas satisfechas por las asociadas.- importe 2011.-...160,00euros
- Subvenciones.- importe 2011.- .....203.851,99 euros
- Ingresos financieros. Importe 2011.....101,56 euros
- TOTAL.....**204.315,81euros**

El restos de las rentas obtenidas proceden de los conceptos que se describen a continuación, que también están exentas dado que están asociados a los gastos necesarios para poder prestar los servicios, los gastos de personal en formación para los recursos Centro de Acogida, Centro de Menores y Centro de Día e Intervención con referencia a los ingresos por servicios al personal en formación y los gastos de Teléfono en el caso de los ingresos del teléfono Cabina que corresponden al programa Centro de Acogida.

- Ing.por serv. diversos(ing. Teléfono cabina).Imp.2011.-..388,74 euros
- Ing. por serv. al personal en formación.- Imp. 2011.-...956,32 euros
- TOTAL.....**1.346,06 euros**
- TOTAL GENERAL.....205.660,87 euros**

## **b) OTRA INFORMACION FISCAL**

La Asociación tiene sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos que le son de aplicación correspondientes a las operaciones efectuadas en los últimos cuatro ejercicios. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Asociación como consecuencia de la inspección de los ejercicios abiertos.

**LA ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR**, no está sujeta a los preceptos del Impuesto sobre el Valor Añadido, al no realizar actividades gravadas, por lo que las cuotas del I.V.A. soportadas no deducibles que correspondan son consideradas más gasto, costo o inversión del bien o servicio contratado o adquirido. Tampoco les es de aplicación el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), esta entidad figura exenta en el pago del tributo, en relación con la actividad clasificada en el epígrafe 951 (Asistencia y Servicios a Disminuidos), de la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto.

## **15.- INGRESOS Y GASTOS**

### **Ingresos de explotación incorporadas al resultado del ejercicio**

Este capítulo es el más importante de las cuentas ya que al tratarse de una asociación con fines eminentemente sociales cerca del 100% de sus ingresos y por lo tanto de su financiación, procede de subvenciones. Estas Subvenciones están

concedidas mediante el sistema de solicitud de subvención y convenios de colaboración celebrados con distintos organismos públicos y entidades privadas para la financiación del mantenimiento de los tres recursos que gestiona, así como para las actividades que desarrolla.

En este epígrafe se expresa la parte de las subvenciones a los proyectos que se consideran ingresos de este ejercicio. La parte correspondiente a los posteriores ejercicios está reflejada en el Balance del Patrimonio Neto.

| Subcuentas  | Otros ingresos a la explotación       | 2010              | 2011              |
|-------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 721.0.00001 | Ingresos por cuota de las socias      | 160,00            | 160,00            |
| 759.0.00001 | Ingresos por servicios diver.         | 132,00            | 388,74            |
| 740.0.00001 | Ingresos por ser. Al personal en for. | 451,02            | 956,32            |
| 740.0.00002 | Donaciones                            |                   | 202,26            |
| 747.0.00001 | Otras subvenciones donaciones y leg.  | 217.593,22        | 203.851,99        |
|             | <b>Total</b>                          | <b>218.336,24</b> | <b>205.559,31</b> |

La subcuenta 740.0.0002 es el reflejo de dos donaciones económicas recibidas en la Asociación, una por importe que asciende a 200 euros por parte de una persona física, doña Fermina Bardón Álvarez con DNI nº 9.747.182-N, y la otra procedente de la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, y Alicante, Bancaja, con NIF G-46002804 por importe de 2,26 euros.

Los ingresos procedentes de ambas donaciones se asignan a gastos procedentes de la Actividad Foro debate "Humanas y con Derechos", celebrado el día 24 de septiembre de 2011 en la ciudad de León.

La Subcuenta 759.0.0001, Ingresos por servicios diversos, recoge los ingresos de un teléfono de Monedas que se encuentra dentro del Centro de Acogida, por lo que se asignan a los gastos de teléfono de ese mismo programa.

La Subcuenta Ingresos por servicios al personal en formación, recoge los ingresos procedentes de los cursos de formación que han realizado cuatro trabajadoras, que se asignan a los costes de la seguridad social de las mismas, pues se forman con el número de créditos que obtiene la Asociación procedente de los ingresos por formación de las nóminas del ejercicio anterior.

En las tablas que se incorporan a continuación se expresa la cuantía de la subvención, el órgano concedente, la cantidad imputada en el ejercicio 2011, así como el centro beneficiario de la subvención.

| <b>SUBVENCIONES CENTRO DE ACOGIDA</b>       |                         |                          |
|---|-------------------------|--------------------------|
| <b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>                 | <b>IMPORTE<br/>2011</b> | <b>IMPUTADO<br/>2011</b> |
| MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL     | 57.247,00               | 57.247,00                |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEON                    | 53.059,00               | 53.059,00                |
| DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON               | 9.272,70                | 9.272,70                 |
| LA CAIXA                                    | 502,51                  | 502,51                   |
| CAJA LABORAL                                | 3.209,69                | 3.209,69                 |
| AYUNTAMIENTO DE LEON                        | 4.589,65                | 4.589,65                 |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES CENTRO DE ACOGIDA</b> | <b>127.880,55</b>       | <b>127.880,55</b>        |

| <b>SUBVENIONES CENTRO DE DÍA E INTERVENCIÓN</b> |                         |                          |
|---|-------------------------|--------------------------|
| <b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>                     | <b>IMPORTE<br/>2011</b> | <b>IMPUTADO<br/>2011</b> |
| INSTITUTO DE LA MUJER                           | 21.790,00               | 21.790,00                |
| AYUNTAMIENTO DE LEON                            | 1.124,16                | 1.124,16                 |
| CAJA ESPAÑA- CAJA DUERO                         | 2.000,00                | 2.000,00                 |
| <b>TOTAL SUBV. CENTRO DE DÍA E INT.</b>         | <b>24.914,16</b>        | <b>24.914,16</b>         |

| <b>SUBVENCIONES CENTRO DE MENORES</b>       |                         |                          |
|---|-------------------------|--------------------------|
| <b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>                 | <b>IMPORTE<br/>2011</b> | <b>IMPUTADO<br/>2011</b> |
| MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL     | 44.335,00               | 44.335,00                |
| AYUNTAMIENTO DE LEON                        | 386,19                  | 386,19                   |
| CAJA LABORAL                                | 1.615,09                | 1.615,09                 |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES CENTRO DE MENORES</b> | <b>46.336,28</b>        | <b>46.336,28</b>         |

| <b>SUBVENCIONES FORO-DEBATE "HUMANAS Y CON DERECHOS"</b>       |                         |                          |
|--|-------------------------|--------------------------|
| <b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>                                    | <b>IMPORTE<br/>2011</b> | <b>IMPUTADO<br/>2011</b> |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEON                                       | 4.901,00                | 4.901,00                 |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES FORO-DEBATE "HUMANAS Y CON DERECHOS"</b> | <b>4.901,00</b>         | <b>4.901,00</b>          |

| <b>SUBENCIONES PENDIENTE DE COBRO 31-12- 2011</b>        |                  |
|--|------------------|
| <b>ENTIDAD DEUDORA</b>                                   | <b>IMPORTE</b>   |
| <b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b>                          | 4.901,00         |
| <b>DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON</b>                     | 9.272,70         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LEON</b>                              | 6.100,00         |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES PENDIENTES DE COBRO 31-12-2011</b> | <b>20.273,70</b> |

## **Consumo de materias primas y otras materias consumibles**

Los gastos de materias primas y otros aprovisionamientos de la asociación (alimentación, material de oficina, farmacia y parafarmacia...) se detallan a continuación:

| Subcuenta    | Concepto                           | Importe 2010     | Importe 2011     |
|--------------|------------------------------------|------------------|------------------|
| 602.0.00001  | Compra de otros aprovisionamientos | 1.549,15         | 1.105,30         |
| 602.0.00002  | Material de oficina                | 2.661,92         | 318,19           |
| 602.0.00003  | Donativos personas acogidas        | 893,15           | 462,42           |
| 602.0.00004  | Donativos personas ex acogidas     |                  | 24,00            |
| 602.0.00006  | Compra alimentación Mas y Mas      | 10.160,55        | 7.042,73         |
| 602.0.00008  | Compra en farmacia o parafarmacia  | 195,77           | 33,03            |
| 602.0.00009  | Alimentación Alimerka              | 309,18           | 532,73           |
| 602.0.00010  | Material Escolar                   | 467,24           | 108,65           |
| 602.0.00011  | Material de Juegos                 | 1.058,62         | 658,04           |
| 602.0.00012  | Otra Alimentación                  | 1.351,92         | 368,47           |
| 602.0.00013  | Regalos Navidad                    | 563,68           | 511,83           |
| 602.0.00014  | Compra de libros                   | 231,70           |                  |
| <b>Total</b> | <b>Aprovisionamientos</b>          | <b>19.442,88</b> | <b>11.165,39</b> |

La subcuenta 602.0.00003 Donativos personas Acogidas, corresponde con una ayuda monetaria recibida por las mujeres que residieron en el transcurso de año 2011 en el Centro de Acogida para la compra de sus efectos personales, ya que no disponen de recursos económicos propios.

La subcuenta 602.0.00004 Donativo personas Ex acogidas, corresponde a una pequeña ayuda recibida por una mujer que residió en el centro en el año 2009 por la colaboración prestada por la misma con una traducción de Árabe-Español.

## **Gastos de Personal**

Los gastos más elevados y principales de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir son los de la partida de personal, ya que el gran número de usuarias/os y sus necesidades específicas hacen precisos los mismos.

Su desglose es el siguiente:

| Subcuenta   | Nombre                               | Importe 2010      | Importe 2011      |
|-------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 640.0.00000 | Sueldos y Salarios                   | 107.056,11        | 103.415,51        |
| 640.0.00001 | Sueldos y salarios no sujetos a IRPF | 1.317,27          | 894,37            |
| 642.0.00000 | Seguridad Social a cargo de empresa  | 34.487,45         | 33.359,23         |
| 649.0.00001 | Otros gastos sociales                | 644,00            | 741,55            |
|             | <b>Total gastos de personal</b>      | <b>143.504,83</b> | <b>138.410,66</b> |

En la Tabla siguiente se expresa el tipo de contrato fijo, eventual o en arrendamiento de servicios, el código, la categoría, el grupo de cotización a la Seguridad Social y el Centro en el que desempeña sus funciones.

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal asalariado fijo</li> </ul>                                  | <p>Número: 4</p> <p>Tipos y código de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fijos a tiempo completo 2</li> <li>Fijos a tiempo parcial 2</li> </ul> <p>Categorías o cualificaciones profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo 2. - Dirección. Código de contrato 24 temporal con prestación de servicios todos los días laborables. Centro de Acogida</li> <li>Grupo 2. Trabajadora Social- Coordinadora. Código de contrato 289, a tiempo parcial. Centro de Día e Intervención.</li> <li>Grupo 3. Técnica Administrativa. Código de contrato 21 Jóvenes desempleados menores de 30 años. Centro de Acogida</li> <li>Grupo 5. Auxiliar técnica educativa. Código de contrato 289, a tiempo parcial. Centro de Día para Menores.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal asalariado no fijo</li> </ul>                               | <p>Número: 4</p> <p>Tipos de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 por obra y servicio a tiempo parcial. Código 501</li> <li>1 para cubrir vacaciones a tiempo parcial. Código 501</li> <li>1 para cubrir baja- vacaciones a tiempo parcial. Código 501</li> </ul> <p>Categoría o cualificaciones profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 trabajadora Grupo 3. Encargada de mantenimiento. Centro de Acogida</li> <li>2 trabajadoras Grupo 5. Auxiliar técnica educativa. Centro de Día para Menores.</li> <li>1 trabajadora para cubrir vacaciones Grupo 5 con categoría de Auxiliar técnica educativa. Centro de Día para Menores.</li> <li>1 trabajadora para cubrir baja-vacaciones Grupo 5, con categoría de Auxiliar técnica educativa. Centro de Día para Menores</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios:</li> </ul> | <p>Número: 2</p> <p>Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestado a la entidad:</p> <p>Asesoría legal<br/>Terapia psicológica</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Voluntarios/as</li> </ul>  | <p>Número: 24 voluntarios/as de enero- diciembre.<br/>+4 voluntarios de agosto - diciembre</p> <p>Actividades en las que participan:<br/>Dirección de la entidad y gestión de los recursos (junta directiva) apoyo en, mantenimiento, informático, idiomas, temas legales, en movilización etc.</p>  |

### **Otros Gastos de la Explotación**

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

| Cuenta | Nombre                                       | Importe<br>2010  | Importe<br>2011  |
|--------|--|------------------|------------------|
| 621    | Arrendamientos y Cánones                     | 24.995,91        | 26.098,10        |
| 622    | Reparaciones y Conservación                  | 3.315,97         | 3.840,60         |
| 623    | Servicios profesionales independientes       | 8.146,85         | 10.663,88        |
| 625    | Primas de seguros                            | 773,32           | 588,01           |
| 626    | Servicios Bancarios y Similares              | 450,06           | 459,12           |
| 627    | Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas | 1.149,29         | 775,73           |
| 628    | Suministros                                  | 3.414,93         | 3.295,76         |
| 629    | Otros servicios                              | 5.624,79         | 5.938,34         |
| 659    | Otros gastos de gestión corriente            |                  | 3.209,69         |
| 631    | Otros tributos                               | 1,17             | 0,53             |
|        | <b>TOTAL</b>                                 | <b>47.872,29</b> | <b>54.869,76</b> |

### **Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**

Se detalla a continuación este apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias:

| Subcuenta   | Nombre                                | Importe<br>2010 | Importe<br>2011 |
|-------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 778.0.00001 | Ingresos extraordinarios              | 137,88          |                 |
| 671.0.00001 | Perdidas procedentes del inm. Mater.  | -84,19          | -320,60         |
| 771.0.00001 | Beneficios procedentes del inm. Mate. |                 |                 |
|             | <b>TOTAL</b>                          | <b>53,69</b>    | <b>-320,60</b>  |

### **Identificación de los gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto social.**

En cumplimiento del artículo 3 punto 1.b del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se detallan a continuación los gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto llevado a cabo por la entidad durante el ejercicio 2011, los ingresos a los que se asignan los citados gastos se cree adecuadamente explicados en los puntos anteriores

## **CENTRO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS**

### **GASTOS**

|  |                   |
|--|-------------------|
| GASTOS DE PERSONAL- -----                        | 92.895,64         |
| COMPRA DE OTROS APROVISIONAMIENTOS.- -----       | 344,81            |
| MATERIAL DE OFICINA.- -----                      | 8,08              |
| DONATIVOS PERSONAS ACOGIDAS.- -----              | 462,42            |
| DONATIVOS PERSONAS EXACOGIDAS -----              | 24,00             |
| ALIMENTACION MAS Y MAS.- -----                   | 6.910,63          |
| COMPRA FARMACIA Y PARAFARMACIA.- -----           | 33,03             |
| MATERIAL ESCOLAR -----                           | 25,75             |
| OTRA ALIMENTACIÓN.- -----                        | 159,91            |
| REGALOS NAVIDAD.- -----                          | 511,83            |
| ALQUILER LANCIA 12-----                          | 10.403,76         |
| COMUNIDAD LANCIA 12.- -----                      | 3.855,60          |
| REPARACION Y CONSERVACIÓN.- -----                | 755,90            |
| SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA LABORAL.- ----- | 1.293,16          |
| SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES -----     | 1.033,21          |
| PRIMAS DE SEGUROS.- -----                        | 319,61            |
| SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES -----            | 290,00            |
| RECOGIDA DE BASURA -----                         | 94,40             |
| SUMINISTRO DE LUZ.- -----                        | 1.635,40          |
| SUMINISTRO DE BUTANO.- -----                     | 440,05            |
| SUMINISTRO DE AGUA.- -----                       | 79,63             |
| TELEFONO ONO.- -----                             | 744,21            |
| TELEFONO TELEFONICA.- -----                      | 203,54            |
| TELEFONO MOVISTAR.- -----                        | 1.181,25          |
| CORREOS Y TELEGRAFOS.- -----                     | 81,52             |
| TASA POR DEPURACIÓN.- -----                      | 169,05            |
| SUELDOS Y SALARIOS NO SUJETOS A IRPF.- -----     | 772,02            |
| GASTOS FORMACIÓN-----                            | 372,00            |
| EQUIPAMIENTO -----                               | 814,61            |
| REINTEGRO -----                                  | 3.209,69          |
| BAJAS POR DETERIORO -----                        | 69,56             |
| <b>TOTAL.- -----</b>                             | <b>129.194,27</b> |

## **CENTRO DE DÍA E INTERVENCION**

### **GASTOS**

|  |                  |
|--|------------------|
| GASTOS DE PERSONAL- .....                        | 14.186,40        |
| COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS.- .....      | 227,58           |
| MATERIAL ESCOLAR .....                           | 32,90            |
| MATERIAL DE OFICINA.....                         | 94,06            |
| OTRA ALIMENTACION.- .....                        | 55,45            |
| ALQUILER ARQUITECTO TORBADO.....                 | 3.895,58         |
| SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES.- .....   | 4.349,04         |
| SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA LABORAL.- ..... | 333,59           |
| PRIMAS DE SEGUROS .....                          | 94,00            |
| PUBLICIDAD PROPAGANDA Y REL. PUBLICAS .....      | 68,44            |
| SUMINISTRO DE LUZ.- .....                        | 112,54           |
| OTROS SERVICIOS.....                             | 246,59           |
| TELEFONO ONO.- .....                             | 623,80           |
| TELEFONO TELEFONICA.- .....                      | 23,84            |
| TELEFONO MOVIL.....                              | 769,52           |
| GASTOS FORMACION.....                            | 186,00           |
| CORREOS Y TELEGRAFOS.- .....                     | 37,27            |
| SERVICIOS BANCARIOS.....                         | 70,12            |
| <b>TOTAL GASTOS .....</b>                        | <b>24.406,72</b> |

## **CENTRO DE DÍA PARA MENORES**

### **GASTOS**

|  |                  |
|--|------------------|
| GASTOS DE PERSONAL- .....                      | 28.852,15        |
| COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS- .....     | 532,91           |
| COMPRAS ALIMENTACIÓN MÁS Y MAS- .....          | 132,10           |
| ALIMENTACIÓN ALIMERKA- .....                   | 532,73           |
| MATERIAL ESCOLAR- .....                        | 50,00            |
| MATERIAL DE JUEGOS- .....                      | 658,04           |
| OTRA ALIMENTACIÓN- .....                       | 153,11           |
| ALQUILER CALLE ASTORGA- .....                  | 7.943,16         |
| REPARACIONES Y CONSERVACION- .....             | 3.084,70         |
| PRIMAS DE SEGURO- .....                        | 369,55           |
| SUMINISTRO DE LUZ- .....                       | 998,98           |
| SUMINISTRO DE AGUA- .....                      | 29,16            |
| OTROS SERVICIOS- .....                         | 544,66           |
| TASA POR DEPURACIÓN- .....                     | 95,80            |
| SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES- .....         | 99,00            |
| TELEFONO MOVIL .....                           | 465,61           |
| SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA LABORAL ..... | 945,60           |
| RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS .....            | 149,50           |
| EQUIPAMIENTO .....                             | 335,76           |
| GASTOS FORMACION- .....                        | 183,55           |
| PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO .....    | 251,04           |
| <b>TOTAL- .....</b>                            | <b>46.407,11</b> |

## **FORO-DEBATE "HUMANAS Y CON DERECHOS" GASTOS**

|  |                 |
|--|-----------------|
| GASTOS DE PERSONAL- .....                    | 840,55          |
| SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES ..... | 2.465,33        |
| DIETAS Y GASTOS DE VIAJE .....               | 122,35          |
| CORREOS Y TELEGRAFOS .....                   | 94,60           |
| MATERIAL DE OFICINA- .....                   | 216,06          |
| PUBLICIDAD- .....                            | 707,29          |
| OTROS SERVICIOS- .....                       | 657,08          |
| <b>TOTAL- .....</b>                          | <b>5.103,26</b> |

## **15.- INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.**

La actividad de la Asociación no perjudica al medio ambiente, por el contrario esta Entidad tiene una actitud solidaria y una conciencia del cuidado mismo, tomando las medidas que desde nuestro funcionamiento ayuden a ser más sostenible, como son; reciclado de residuos en los centros, realizando un consumo responsable de los suministros (luz, agua, calefacción...), reciclando el papel de oficina, envases y vidrio, impartiendo talleres de reciclado, entre otras acciones, lo cual se lleva a cabo sin gastos ni inversiones importantes.

## **16.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

En los puntos 10 y 15, de la presente memoria se expresan los diversos ingresos producidos por los convenios de colaboración y las concesiones de subvenciones, firmados y/u otorgados por las distintas administraciones públicas y entidades privadas; así como el importe, procedencia y destino de las Donaciones recibidas.

Creemos adecuadamente explicados ambos puntos, no obstante afirmar con rotundidad que a las cantidades expresadas se les ha dado el destino para el que fueron concedidas.

## **17.- OTRA INFORMACIÓN**

- **Composición del órgano de Gobierno, Dirección y Representación.**

La composición de la Junta Directiva de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir al 31 de diciembre de 2011 es la que sigue:

|                |   |
|----------------|---|
| Presidenta     | María Encina Gutiérrez Iban             |
| Vicepresidenta | Carmen Rodríguez Sánchez                |
| Tesorera       | Ana Isabel Negro Albañil                |
| Secretaria     | Laura Fernández Álvarez                 |
| Vocal          | María de la O Campelo Tenoira           |
| Vocal          | Virginia Arias Reyero                   |
| Vocal          | Ana Cordero Álvarez                     |
| Vocal          | María Ángela Margarita de Paz Guisasola |

- **Retribuciones dinerarias o en especie a las representantes de los órganos de gobierno.**

De acuerdo con los estatutos de la Asociación y en cumplimiento del artículo 3 punto 5 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, los cargos de los órganos de gobierno de la Entidad serán de carácter voluntario. Por lo tanto las miembros de la junta directiva de la Asociación no han recibido remuneración económica alguna por el ejercicio de su cargo.

- **Convenios de colaboración empresarial.**

La Asociación no tiene suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades consideradas de interés general.

- **Previsión estatutaria en caso de disolución**

En el artículo 36 de los Estatutos de la A.L.S.B se citan las causas de disolución de la entidad:

- Voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, por un número de asociadas no inferior al 10%.  
El acuerdo sobre la disolución requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad. (Art. 12 LO 1/2002)
- Por Causas determinadas en el artículo 39 del código penal
- Por sentencia judicial firme

En el artículo 37 de los estatutos de la A.L.S.B, cita;

- En caso de disolución se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante liquido lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa (fines instituciones, benéficos o similares a los suyos propios)

- **Riesgos laborales del personal voluntario**

El personal voluntario está protegido de los riesgos inherentes a su actividad altruista, con el seguro de accidentes y responsabilidad civil.

- **Acontecimientos posteriores al Cierre.**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, y hasta la formulación de estos estados financieros no se ha producido ningún acontecimiento significativo con efecto sobre los mismos.

En cumplimiento de la normativa vigente, a 31 de julio de 2012, la Representante Legal de la Entidad Asociación Leonesa Simone de Beauvoir, presenta la Memoria Económica de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011.